

Expediente: 13606/25

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 13/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 13606/25



H108023324877

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 13606/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 11 de agosto de 2026.

Encontrándose los autos en despacho para dictar sentencia y advirtiéndolo el proveyente el concepto de las boletas de deuda que se pretenden ejecutar corresponden a una sanción (multa) y atento al carácter penal que toda multa posee, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER adjunte la actora copia digital íntegra del expediente administrativo 5484-311-L-2017,. Cumplido, vuelvan los autos para dictar sentencia. Notificar digitalmente. SRM

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.